



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001775-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que en plazo de seis meses adopte las medidas que se solicitan en relación con el Consejo Comarcal del Bierzo, su financiación y procesos participativos en torno a la rendición de cuentas y democratización de los mecanismos de elección de sus Consejeros, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001775 a PNL/001778.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León apunta un modelo de ordenación territorial al reconocer la comarca como ente local y posible circunscripción administrativa de la Junta de Castilla y León. La Comarca del Bierzo, reconocida en el artículo 46.3 del Estatuto y regulada en la Ley 1/1991, de 14 de marzo, modificada por la Ley 17/2010, de 20 de diciembre, goza de autonomía y precisa de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Transcurrido más de un cuarto de siglo desde la aprobación de dicha ley, y dada la insuficiencia de la reforma de 2010, la Comarca del Bierzo necesita de un nuevo impulso político que garantice los principios de suficiencia financiera, eficacia y descentralización en el ejercicio de su autogobierno.



Una de las principales deficiencias que arrastra el diseño institucional de la Comarca del Bierzo radica en la ausencia de un modelo de financiación capaz de proveer los recursos suficientes para el desempeño de sus competencias. La figura del convenio cuatrianual se ha revelado insatisfactoria para atender las crecientes y cambiantes demandas de la realidad comarcal. En este sentido, la mera negociación política entre el Consejo Comarcal y la Junta de Castilla y León, ya sea a través de relaciones informales o de grupos de trabajo, no ha resultado eficaz para alcanzar un modelo de financiación suficiente y sostenible.

Por otro lado, las crecientes necesidades de gasto y las exigencias derivadas del principio de descentralización plantean la necesidad de intensificar el desarrollo político de la Comarca del Bierzo. Así, el funcionamiento autónomo del Consejo Comarcal requiere la percepción de financiación no finalista y la atribución de capacidad impositiva en consonancia con el marco competencial. De resultas, este robustecimiento de las capacidades político-administrativas del Consejo Comarcal del Bierzo debe ir acompañado de un proceso de democratización que permita la elección directa de los Consejeros en aras de una mayor rendición de cuentas y cercanía institucional para con la ciudadanía.

Por todo lo anterior formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en un plazo máximo de seis meses, desarrolle las actuaciones necesarias para:

1. Crear una comisión bilateral de cooperación formada de manera paritaria por miembros de la Junta de Castilla y León y del Consejo Comarcal del Bierzo para acordar un nuevo modelo de financiación.

2. Negociar con el Consejo Comarcal del Bierzo, en el marco de aquella comisión, los términos de un modelo de financiación basado en los principios de descentralización, autonomía comarcal, transparencia, suficiencia financiera, financiación no finalista y corresponsabilidad fiscal.

3. Promover un proceso abierto, deliberativo y participativo para generar un debate público en torno a la necesidad de incrementar la rendición de cuentas y la democratización en relación con los mecanismos de elección de los Consejeros del Consejo Comarcal del Bierzo".

Valladolid, 21 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos